

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 3 de junio de 2016, se aprobó la siguiente propuesta:

**“ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GENERADOR DE VAPOR DE LA LAVANDERÍA DE LA RESIDENCIA SOCIAL ASISTIDA SAN JOSÉ” TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD”.**

Tramitado el expediente relativo al contrato de “REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GENERADOR DE VAPOR DE LA LAVANDERÍA DE LA RESIDENCIA SOCIAL ASISTIDA SAN JOSÉ”, a que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

- a) Que la Junta de Gobierno, en resolución adoptada en su sesión del día 22 de abril de 2016, aprobó el gasto referente a este contrato; siendo el presupuesto máximo del suministro de 62.711,96 euros (IVA incluido) con el siguiente desglose:

Principal	Tipo de IVA	IVA	Total
51.828,07	21%	10.883,89	62.711,96

- b) Que visto el informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial de fecha 22 de abril de 2016 con el numero de operación 201600019448, que obra en el expediente, acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente.
- c) Que la Junta de Gobierno, en la misma Sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de este servicio siguiendo el procedimiento negociado sin publicidad prevista en el artículo 177.2, en relación con el artículo 174.e) y 16.1, todos ellos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado mediante RDL 3/2011, de 14 de noviembre, a cuyos efectos aprobó el oportuno Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que registró aquél, disponiendo que se cursara invitación a tres o más empresas, de conformidad con lo previsto en el artículo 178.1 del mismo texto legal.
- d) Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, según consta en el expediente, por el Servicio de Contratación se cursó invitación a las siguientes empresas, todas ellas capacitadas para la realización del objeto del contrato: PROMOTORES DE INGENIERIA Y COMERCIO (PRODINCO S.A.), SOLUCIONES INTEGRALES DE COMBUSTION XXI S.L. y DESCALTOM. DESTILACIÓN Y CALDERERÍA DE TOMELLOSO S.L.L.
- e) Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado y según consta en el expediente, así como en el acta de la sesión de apertura de las mismas, celebrada el día 6 de mayo a las 11:10 horas en la sala de comisiones, a la presente licitación concurren los siguientes licitadores, cuyas ofertas se detallan:

Nº	EMPRESA	C.I.F.	IMPORTE NETO	IVA	IMPORTE TOTAL
1	PRODINCO S.A.	A28256683	44.395,76	9.323,11	53.718,87
2	DESCALTOM S.L.	B13530878	47.059,50	9.882,50	56.942,00

- f) Que la Mesa de Contratación, a resultados del informe técnico emitido por el Sr. Jefe de Sección del Servicio de Instalaciones, clasifica las ofertas presentadas conforme al siguiente detalle:

Nº	EMPRESA	C.I.F.	IMPORTE NETO	IVA	IMPORTE TOTAL
1	PRODINCO S.A.	A28256683	44.395,76	9.323,11	53.718,87
2	DESCALTOM S.L.	B13530878	47.059,50	9.882,50	56.942,00

Y propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de "REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GENERADOR DE VAPOR DE LA LAVANDERÍA DE LA RESIDENCIA SOCIAL ASISTIDA SAN JOSÉ", a favor de la empresa PROMOTORES DE INGENIERIA Y COMERCIO (PRODINCO S.A.) (CIF A28256683), en los términos que a continuación se detallan:

Precio neto: 44.395,76 euros.

IVA: 9.328,11 euros.

Precio total del contrato: 53.718,87 euros.

- g) Que, a tenor de lo establecido en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere a la citada empresa, por ser su oferta la económicamente más ventajosa, para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la oportuna notificación, presente la oportuna documentación que establece la cláusula 3.2 del PCAP.
- h) Que en plazo, la empresa adjudicataria ha aportado la documentación requerida, así como la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe 2.219,79 euros (5% del presupuesto de adjudicación del contrato, IVA excluido).

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma, delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

**Segundo.-** Adjudicar el contrato para la prestación de Servicios de "REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GENERADOR DE VAPOR DE LA LAVANDERÍA DE LA RESIDENCIA SOCIAL ASISTIDA SAN JOSÉ", dependiente de esta Diputación, a favor de la empresa PROMOTORES DE INGENIERIA Y COMERCIO (PRODINCO S.A.) (CIF A28256683) en el precio total de 53.718,87 € IVA incluido.

**Tercero.-** La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.



-----  
SECRETARÍA GENERAL

-----  
Nº R.E.L. 0245000

**DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.**- Por unanimidad de los Señores reunidos se aprueba la propuesta anterior en todas sus partes.»

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 3 de junio de 2016  
EL SECRETARIO GENERAL.

SERVICIO DE CONTRATACIÓN  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO